



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento
de contratación:

Licitación Pública Nacional

Número:

LPN-SA-SF-0013-04/2024

Objeto de la
Contratación:

Adquisición de licencias informáticas y servicio de migración y desarrollo de las herramientas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca

Solicitante:

Secretaría de Finanzas



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Domicilio de las 35 delegaciones catastrales del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Secretaría de Finanzas.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de licencias informáticas y servicio de migración y desarrollo de las herramientas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPN-SA-SF-0013-04/2024, la cual es de carácter Nacional, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica 555 - Licencias informáticas e intelectuales, con la clave presupuestal 114006-11703000001-597555AALAA0123, de la Secretaría de Finanzas.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Adquisición es: Adquisición de licencias informáticas y servicio de migración y desarrollo de las herramientas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Adquisición es: Secretaría de Finanzas (Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Sistema Cartográfico Catastral del Estado de Oaxaca para las oficinas centrales y sus 35 delegaciones localizadas dentro del Estado de Oaxaca).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartados A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

#	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	Cronograma del plan de trabajo para realizar la instalación y configuración de las licencias	1	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la		Oficina central del Instituto



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



	ArcGIS Enterprise Standard, ArcGIS Pro Advance y ArcGIS Pro Standard. Así como, de los trabajos de migración y desarrollo de add-ins.		formalización del contrato.	Jefa de la Unidad Técnica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.	Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO) ubicada en H. Escuela Naval Militar No. 1008, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
2	Documento que contiene el código de activación de una licencia de ArcGIS Enterprise Standard con vigencia perpetua y un CD-ROM que contenga el instalador del software. Correspondiente a la partida 1 del lote uno.	1	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.		
3	Memoria técnica de instalación y configuración de la eGDB ArcGIS Enterprise Standard, correspondiente a la partida 1 del lote uno.	1	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.		
4	Documento con el listado de usuarios y contraseñas para la eGDB, correspondiente a la partida 1 del lote uno.	1	Dentro de los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato.	Jefa de la Unidad Técnica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.	
5	Documento que contiene el código de activación de las 2 licencias de ArcGIS Pro Advanced con vigencia perpetua y un CD-ROM que contenga el instalador del software, correspondiente a la partida 2 del lote uno.	1	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.		Oficina central del ICEO ubicada en H. Escuela Naval Militar No. 1008, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
6	Memoria técnica de instalación y configuración de Licencias ArcGIS Pro Advanced, correspondiente a la partida 2 del lote 1.	2	Dentro de los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato		
7	Manual de usuario administrador, correspondiente a la partida 2 del lote uno.	1	Dentro de los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato		
8	Documento que contiene el código de activación de las 89 licencias de ArcGIS Pro Standard con vigencia perpetua y un CD-ROM que contenga el instalador del software, correspondiente a la partida 3 del lote uno.	1	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.		



9	Memoria técnica de instalación y configuración de Licencias ArcGIS Pro Standard, correspondiente a la partida 3 del lote uno.	89	Dentro de los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato	Jefa de la Unidad Técnica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.	Oficina central del ICEO ubicada en H. Escuela Naval Militar No. 1008, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
10	Manual de usuario editor, correspondiente a la partida 3 del lote uno.	1	Dentro de los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato		
11	Documento que acredite las pruebas de acceso, edición por usuario. El formato lo definirá el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca en coordinación con el proveedor que resulte adjudicado, correspondiente a las partidas 2 y 3 del lote uno.	1	Dentro de los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato		
12	Memoria técnica detallada de la migración de la eGDB, que deberá contener la validación y pruebas de acceso a los datos migrados, correspondiente a la partida 1 del lote dos.	1	Dentro de los 100 días naturales posteriores a la formalización del contrato	Coordinador de Gestión Territorial del Instituto Catastral.	Oficina central del ICEO ubicada en H. Escuela
13	Acta entrega de la eGDB migrada al nuevo ambiente operando bajo el esquema requerido, correspondiente a la partida 1 del lote dos.	1			
14	Manual de administración de la Geodatabase Corporativa: Integrará los pasos a seguir para mantener la integridad de la información y las recomendaciones para la administración y mantenimiento de las Geodatabases, correspondiente a la partida 1 del lote dos.	1		Jefa de la Unidad Técnica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	
15	Memoria fotográfica (mínimo 25 fotografías) y listas de asistencia de las capacitaciones impartidas	1	Coordinador de Gestión Territorial del		



	a los administradores de la eGDB, correspondiente a la partida 1 del lote dos.			Instituto Catastral.	Naval Militar No. 1008, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
16	Acta entrega de los "add ins" y herramientas desarrolladas funcionando en los equipos del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, correspondiente a la partida 2 del lote dos.	1			
17	Código fuente de los Add-ins de las herramientas personalizadas del ArcGIS Pro, correspondiente a la partida 2 del lote dos.	1			
18	Manual de usuario para instalación para los add-ins, correspondiente a la partida 2 del lote dos.	1			
19	Memoria fotográfica (mínimo 25 fotografías) y listas de asistencia de las capacitaciones impartidas el uso de las herramientas (add-ins), correspondiente a la partida 2 del lote dos.	1			

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los entregables a entera satisfacción de la Contratante, de conformidad con el numeral 2.4, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El proveedor podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el 30% del monto total del lote uno según lo señalado en el Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debidamente requisitado. El monto restante del lote uno se pagará en una sola exhibición, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables del 1 al 11 del numeral 2.4 de las presentes bases, a entera satisfacción de la Contratante, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El pago del lote dos se realizará en una sola exhibición, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables del 12 al 19 de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes bases, a entera satisfacción de la Contratante, previa presentación y validación por lote del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: El proveedor deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previo a la entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 18 de abril de 2024	10:00 horas 22 de abril de 2024	A más tardar el 30 de abril de 2024	A más tardar el 14 de mayo de 2024

La sede para llevar a cabo los actos del presente procedimiento licitatorio será en la sala de juntas “Carlos Velasco Pérez” de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del Edificio 1 “José Vasconcelos”, Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y



- Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicita.drm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** o **“SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA”** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.



Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:

**USB 1
(Propuesta Técnica)**

Nombre

- 1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
- 2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
- 3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
- 4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
- 5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
- 6. PODER NOTARIAL
- 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- 9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
- 10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
- 11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
- 12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
- 13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
- 14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)

**USB 2
(Propuesta Económica)**

Nombre

- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
- PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores; (no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional).
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX); En caso de no tener obligaciones fiscales en el Estado, original de una carta, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que su representada se encuentra en este supuesto.
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la instalación de las licencias que conforman el lote uno y el desarrollo de los servicios requeridos en el lote dos;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, el personal que ocupe para la ejecución del servicio requerido, mantendrá su relación laboral y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la Secretaría de Finanzas; en este sentido asumirá la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación requerida;



16. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, durante el periodo de un año a partir de la puesta en marcha de las licencias requeridas en las partidas 2 y 3 del lote uno, tendrá derecho a la descarga y uso de las actualizaciones de los componentes tecnológicos de las licencias implementadas;
17. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, la información a la que tenga acceso con motivo del servicio requerido en la partida uno del lote dos sólo será utilizada para el desarrollo del servicio requerido, para lo cual aplicará medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial;
18. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven del servicio contratado en el lote dos, invariablemente se constituirán a favor del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca;
19. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con una expedición no mayor a un mes previo a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, acompañada de la consulta realizada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
21. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que, proporcionará soporte técnico requerido en el Apartado A de las presentes bases, sin ningún costo adicional;
22. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular de la Secretaría de Finanzas, en la que manifieste que:
 - Para el lote uno llevará a cabo los servicios de instalación y mantenimiento solicitados considerará todos los insumos, herramientas y los recursos humanos especializados que resulten necesarios;
 - Garantizará la calidad y funcionalidad del Sistema Cartográfico Catastral, así como la calidad y eficiencia de los servicios descritos en los lotes uno y dos del Apartado A de las presentes bases por un periodo de 6 meses a partir de la conclusión de los trabajos;
23. Carta emitida por la empresa desarrolladora y fabricante del software ArcGIS, certificada ante notario público, en donde se autorice al licitante como distribuidor de los servicios profesionales, licenciamiento, asesoría, y soporte técnico especializado en el ArcGIS;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

24. El licitante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a los del presente proyecto respecto del lote uno del Apartado A de las presentes bases, mediante la presentación mínimo de 5 contratos celebrados durante los últimos 10 años, los contratos presentados deberán acompañarlos con copia simple de constancia de liberación o cumplimiento por parte del contratante;
25. Para acreditar el perfil requerido de cada uno de los recursos humanos solicitados, deberá presentar lo siguiente:

Cantidad	Rol	Perfil	Experiencia
1	Líder de proyecto de desarrollo, quien ejecutara las actividades requeridas en las partidas 2 y 3 del lote uno y la partida 2 del lote dos.	Maestro en dirección de ingeniería de software, maestría en desarrollo o maestría afín	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y original o copia certificada para cotejo del título o cédula profesional. • Original de currículum vitae. • Copia simple de un diploma o certificación en ArcGis Pro
3	Desarrolladores, quien ejecutara las actividades requeridas en las partidas 2 y 3 del lote uno y la partida 2 del dos.	Ingeniero en Sistemas Computacionales, licenciado en Informática, o carrera a fin.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y original o copia certificada para cotejo del título o cédula profesional. • Original de currículum vitae. • Copia simple de un diploma o certificación en ArcGis Pro
1	Administrador de base de datos, quien ejecutara las actividades requeridas en la partida 1 del lote uno y la partida 1 del lote dos.	Maestro en Ingeniería, maestro en Computación, o carrera afín.	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y original o copia certificada para cotejo del título o cédula profesional. • Original de currículum vitae. • Copia simple de un diploma o certificación en configuración y uso de ArcGis Enterprise.

26. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, , el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:



Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;



- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 16 de abril de 2024.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas



1. Descripción técnica de los bienes y servicios a adquirir:

Lote uno			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Licencia ArcGIS Enterprise Standard</p> <p>Licencia que permita al Instituto Catastral del Estado utilizar el software ArcGIS Enterprise Standard, mismo que deberá permitir crear mapas, analizar datos cartográficos y compartir información cartográfica catastral a las 35 delegaciones de la entidad, para facilitar la operación y administración de datos cartográficos, su representación y visualización, realizando tareas comunes para edición, gestión y administración del acervo de predios que se gestionan en cada una de las 35 delegaciones y en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>Deberá ofrecer un ambiente corporativo seguro lo cual será elemental para el esquema de operación requerido para el manejo de la información cartográfica permitiendo controlar, almacenar y acceder a la información de manera controlada.</p> <p>Deberá de ser una herramienta idónea que deberá permitir trabajar con usuarios y roles, permitiendo establecer permisos de edición, consulta, publicación y administración total de la información cartográfica, teniendo un ambiente controlado para su uso en portales internos o aplicaciones donde la información se integrada para su consulta.</p> <p>Deberá permitir que el Instituto administre y comparta la información clave según lo determine. Por lo que, deberá contar con un esquema de colaboración distribuida que deberá permitir conectar y compartir fácilmente los datos con otras dependencias o entidades de gobierno y usuarios en un ambiente controlado y seguro.</p> <p>Características</p> <p>Deberá de proveer de un software que operará bajo un sistema que facilite la entrada y manejo de datos espaciales, conocidos como información cartográfica y sus atributos en una Geobase de datos centralizada y almacenada en un manejador de base de datos, con un software especializado de ingeniería de manejo geográfico ArcGIS Enterprise Standard, el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca tendrá acceso a las herramientas que faciliten las tareas de administración de información cartográfica catastral , así como el almacenamiento de miles de capas con muchos elementos y de grandes extensiones sin tener que fragmentar la información, así como disponer de un ambiente idóneo que permita acceder a ésta en forma rápida y eficiente, haciendo que los datos estén disponibles a múltiples usuarios</p>	Licencia	1



	<p>mediante servicios WEB y locales.</p> <p>La licencia deberá de disponer de los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un portal GIS corporativo • Un servidor de mapas • Un data store de acceso rápido • Posibilidad de agregar capacidades de GIS corporativo • Posibilidad de mejorar el servidor GIS con extensiones • Geodatabase corporativa <p>Deberá de incluir dentro de sus funcionalidades:</p> <p>Seguridad y compatibilidad. Deberá de proporcionar cómo se administran los usuarios y roles y cómo se autentican los usuarios, así también lo necesario para cumplir los estrictos requisitos de seguridad y normativas.</p> <p>La compatibilidad deberá permitir establecer la manera que algunos servicios estén disponibles de forma anónima (pública) mientras otros estén protegidos y solo accesibles a usuarios autorizados (privada).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portal corporativo. Deberá incluir un sitio web de portal seguro en donde se podrán organizar los activos geoespaciales y compartirlos con otras personas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. El portal deberá permitir crear mapas y realizar análisis con facilidad como, por ejemplo, buscar puntos calientes, localizar calles y direcciones, buscar un lugar, o acceder a una geodatabase. 2. Mapas listos para usar. Deberá incluir el acceso a Living Atlas of the World, el cual deberá estar constituido por mapas y datos autorizados sobre miles de temas. Como, por ejemplo, contenido geográfico global listo para usar de Esri. Incluye imágenes, mapas base, información demográfica y de estilo de vida, paisaje, límites y lugares, transporte, observaciones de la Tierra, sistemas urbanos, océanos y mapas históricos. 3. Servidor GIS dedicado. El servidor GIS deberá actuar como un motor de datos geoespaciales dedicado compatible con ArcGIS Enterprise Standard. 4. Opción de agregar servidores GIS adicionales para un mejor desempeño. Deberá permitir que se agreguen servidores GIS a la implementación para distribuir y equilibrar la carga de trabajo y para hacer que el GIS corporativo de ArcGIS sea más resistente. 5. Integración de Geotabase Corporativa. Permitirá una tecnología adecuada para establecer los flujos de trabajo definidos en las tareas de operación entre el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca y las 35 delegaciones. Se podrá acceder a ella mediante ArcGIS Pro Standard, ArcGIS Pro Advanced y mediante aplicaciones de ArcGIS. 		
--	--	--	--



6. Edición multiusuario. La geodatabase deberá de utilizar el versionado, la replicación y el archivado para proporcionar una edición de datos geoespaciales multiusuario, sin interrupciones y en todo el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
7. Definir reglas y relaciones de datos. Deberá de mantener la integridad de los datos y simplificar su administración. Utilizando la geodatabase para definir relaciones como, por ejemplo, redes y topologías entre sus datasets.
8. Administrar metadatos. Deberá de ayudar a describir el contenido, la calidad, el origen y otras características de los datos. La geodatabase deberá admitir perfiles de metadatos personalizados y estándar, incluido FGDC, ISO, INSPIRE y Dublin Core.

ESPECIFICACIONES DEL COMPONENTE PORTAL FOR ARCGIS DE ARCGIS ENTERPRISE

La licencia deberá incluir el acceso al Portal for ArcGIS el cual es un componente de ArcGIS Enterprise Standard que permitirá compartir mapas, escenas, aplicaciones e información geográfica con otros usuarios del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. El portal deberá basarse en la infraestructura de back-end de Portal for ArcGIS, con la finalidad de personalizar el portal de ArcGIS Enterprise Standard para adaptarlo al aspecto y el funcionamiento del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

El Portal for ArcGIS deberá de considerar los siguientes módulos:

Módulo del sitio web del portal de ArcGIS Enterprise Standard: en el front-end del portal, los usuarios podrán iniciar sesión para buscar, utilizar y compartir contenido.

Módulo de Map Viewer: Deberá permitir ver, diseñar y guardar mapas web. El cual deberá ser equivalente a un lienzo en el que se podrá combinar información y servicios SIG para crear un mapa propio. Los usuarios podrán guardar mapas, compartirlos con otros usuarios e integrarlos en aplicaciones que cree utilizando plantillas de aplicación configurables o Web AppBuilder for ArcGIS.

Módulo Web AppBuilder for ArcGIS: Deberá incluir una aplicación interactiva integrada para diseñar y crear aplicaciones web a partir de los mapas web. Las aplicaciones creadas con Web AppBuilder no necesitarán conocimientos de programación y se podrán basar en HTML, lo que deberá permitir la funcionalidad desde navegadores de escritorio, tabletas y smartphones sin necesidad de plug-in.

Módulo de Activity Dashboard for ArcGIS: Deberá incluir una aplicación integrada que ofrezca diversas estadísticas de uso para elementos, usuarios y grupos. Los administradores del portal podrán utilizar esta información para supervisar informes, datos y métricas que detallan las



	<p>actividades del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>Módulo de Scene Viewer: Deberá incluir la aplicación del Visor de escenas se utiliza para visualizar contenido geoespacial 3D. El Scene Viewer funcionará con navegadores web de escritorio que admitan WebGL, una tecnología web estándar para representar gráficos 3D.</p> <p>Módulo de Aplicaciones de ArcGIS: Deberá admitir aplicaciones intuitivas que permitan a los usuarios interactuar con los mapas y escenas web desde su portal de ArcGIS Enterprise.</p> <p>Contenido de ArcGIS Living Atlas of the World: Los portales deberán estar configurados para acceder al contenido de ArcGIS Living Atlas of the World proporcionado por Esri. El contenido de Living Atlas deberá estar disponible en los portales de ArcGIS Enterprise Standard en entornos con conexión y sin conexión.</p> <p>Herramientas de administrador: Deberá incluir herramientas de administrador que permitan administrar los usuarios, los grupos y el contenido. Solo los usuarios con perfil de administrador podrán ver estas opciones al iniciar sesión.</p> <p>Directorio de Portal for ArcGIS: Deberá incluir una vista interactiva de los recursos de la API REST de ArcGIS para trabajar con el portal. Por ejemplo, algunas tareas administrativas como: dar de baja el ArcGIS Web Adaptor (IIS), actualizar la ubicación del directorio de contenido del portal y definir el almacén de identidades, las cuales estarán disponibles en el Directorio de Portal for ArcGIS.</p> <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DEL SERVIDOR DE MAPAS DE ARCGIS ENTERPRISE STANDARD</p> <p>Deberá de disponer de un componente denominado Servidor de Mapas a través del cual se podrá compartir y publicar la información geográfica en WEB e integrarla en un portal geográfico. Deberá de permitir la publicación de información geográfica mediante servicios.</p> <p>Los servicios se podrán publicar en ArcGIS Enterprise Standard de tres maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Compartir un mapa web, una capa web u otro elemento desde ArcGIS Pro en su portal de ArcGIS Enterprise Standard. 2. Publicar un servicio SIG directamente desde ArcGIS Pro en un sitio de ArcGIS Enterprise Standard. 3. Cargar un archivo, como un archivo CSV o un shapefile comprimido, en su portal y elegir publicar una capa de características alojada. <p>ESPECIFICACIONES DEL SERVIDOR CARTOGRÁFICO EN ARCGIS ENTERPRISE STANDARD</p>		
--	---	--	--



	<p>Deberá brindar un servidor cartográfico ArcGIS Enterprise Standard que permita optimizar las funcionalidades de distribución y administración de la cartografía digital, logrando una eficiente administración de la información al ser integrada dentro de una base de datos corporativa que deberá de proporcionar controles de acceso seguro para la consulta y edición de la información que diariamente se opera las áreas de gestión y operación del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>El servidor Cartográfico de ArcGIS Enterprise Standard deberá centralizar la información en un servidor en donde la información se almacenará en una base de datos la cual deberá permitir realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Almacenar toda la cartografía digital catastral de Estado en una sola base de datos • Almacenar información raster (orthofotos digitales) • Acceder a la cartografía digital (con ArcGIS Pro Standard, ArcGIS Pro Advanced) • Permite definir permisos a los usuarios (lectura y/o escritura) • Controlar accesos a los niveles de información por usuario • Cargar los mapas a la base de datos (Manzanas, Predios, construcciones) • Alimentar o actualizar capas de información de forma administrada • Eliminar capas de información • Gestionar las actualizaciones de la cartografía digital mediante el uso de versionamiento • Trabajar versiones de capas de información para la edición multitarea • Acceder a múltiples usuarios concurrentes • Realizar consultas a mapas digitales y bases de datos de forma simultánea • Permitir a través de ArcGIS Pro Standard o Advanced actualizar directamente la cartografía digital (divisiones, fusiones, etc.) • Evitar duplicidad de información • Definir reglas de validación tabular a través de los subtipos y dominios • Definir reglas de validación espacial mediante procesos topológicos • Mantener la seguridad e integridad de la cartografía digital • Distribuir y compartir la información con otras áreas en ambientes seguros y controlados <p>El Servidor Cartográfico deberá tener la capacidad total de asignar permisos para consultar, visualizar y editar la información geográfica de manera eficiente.</p> <p>El servidor cartográfico deberá permitir la optimización y el manejo</p>		
--	--	--	--



	<p>tanto de la base de datos como la mapoteca digital, al proveer del componente de Geodatabase (base de datos geográfico) en un servidor que deberá centralizar la información, permitiendo tener múltiples usuarios concurrentes conectados a la vez consultando y editando la base de datos.</p> <p>La creación y el mantenimiento de geodatabases corporativas se deberá de realizar mediante administradores de base de datos, los cuales tendrán permitido crear roles, crear usuarios y gestionar la geodatabase.</p> <p>Los administradores de geodatabases podrán crear y serán dueños de todos los objetos de la base de datos (como tablas del sistema, vistas, funciones y procedimientos almacenados) que componen una geodatabase corporativa.</p> <p>Podrán realizar tareas de mantenimiento específicas de la geodatabase, como reconstruir índices en tablas del sistema, comprimir la geodatabase si se usa el versionado tradicional y actualizar la geodatabase.</p> <p>Los usuarios creadores de datos podrán crear las clases de entidad, tablas y datasets cuya funcionalidad deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar acceso a los datos a otros usuarios. 2. Crear y mantener redes. 3. Definir reglas y relaciones topológicas. 4. Crear dominios. 5. Definir subtipos. 6. Habilitar el rastreo del editor. 7. Definir reglas de atributos. 8. Habilitar el archivado o versionado. 9. Modificar el esquema de la tabla (por ejemplo, agregar o eliminar un campo). <p>La Geodatabase deberá permitir la construcción de un modelo de datos geoespacial, bajo las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Establecer grupos de datos en clases. b) Agrupación de clases, dominios y consideración de topologías. c) Definir relaciones temáticas. d) Crear relaciones tabulares e) Definir reglas topológicas <p>Deberá contener el esquema de información que permita la configuración y arquitectura en feature class, agrupándolos en feature dataset por delegaciones, utilizando la nomenclatura especificada por el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>Estructura de la información:</p>		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Feature dataset • Feature class • Topologías • Relationship Class • Dominios • Tablas <p>La edición de los datos geográficos permitirá un entorno multiusuario y multipropósito que podrá envolver operaciones complejas de edición gráfica de manera simultánea por varios usuarios sobre la misma capa de información proporcionando arreglos versionados de datos administrados.</p> <p>La eGDB deberá de contar con herramientas para administrar la información y las ediciones mediante versiones que permitan llevar el control de las ediciones y el historial de los cambios tanto de forma gráfica como tabular.</p> <p>Deberá integrar herramientas para realizar y administrar la conciliación de versiones durante la edición detectando las anomalías, con la posibilidad de corrección y/o descartar los cambios.</p> <p>Deberá integrar herramientas para lograr una buena administración y gestión de la información que se genere y edite en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca y sus 35 delegaciones.</p> <p>El modelo de la eGDB deberá ser implementada en un ambiente de ArcGIS considerando la configuración de las tablas y feature class, las cuales permitirán registrar automáticamente información sobre cualquier inserción y actualización que se realice. Adicionalmente se deberá conservar un registro del editor que creó o modificó los datos y una marca de tiempo de cuándo ocurrió la edición. Lo cual permitirá automáticamente rastrear la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usuario que creó una entidad • Fecha y hora en las que se creó la entidad • Usuario que editó por última vez una entidad • Fecha y hora en las que se editó por última vez la entidad <p>La eGDB deberá contar con un gestor de administración de información geográfica el cual permitirá visualizar los cambios de cada versión, el usuario que lo realizó y se deberá de incluir herramientas para verificar y validar la información definitiva que se almacenará en la eGDB.</p> <p>Deberá de proveer de las herramientas de edición que mantengan la homogeneidad de la base de datos mediante el uso de dominios que establezcan los valores válidos para cada campo en edición, asimismo deberá de existir un comportamiento inteligente de los datos.</p>		
--	---	--	--



	<p>Creación de árbol de versiones</p> <p>La información cartográfica estará basada y considerará el escenario de edición multiusuario, operando por medio de versiones de información lo cual permitirá a los distintos editores que se tendrán tanto en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO) y las 35 delegaciones, trabajar con los mismos datos al mismo tiempo, sin tener que aplicar bloqueos ni duplicar datos, por lo que se le proporcionara a cada editor su propia vista de los datos de forma exclusiva y aislada.</p> <p>El versionado deberá facilitar las operaciones de mantener una base cartográfica actualizada, permitiendo a los editores trabajar aislados en su propia versión de la eGDB. Por lo que, cuando un editor termine sus ediciones, el administrador a cargo tendrá los permisos y privilegios para llevar a cabo la tarea de fusionar los cambios en la versión principal compartida a partir de la cual se creó su versión.</p> <p>Administración de versiones y edición de usuarios</p> <p>El licitante deberá de dotar al administrador de la eGDB de las herramientas necesarias para el tratamiento de ediciones en las versiones que conforman el árbol de versiones, de tal forma que le sea practico el llevar a cabo el proceso de administrar y recuperar los cambios de una versión anterior y fusionar las ediciones.</p> <p>Sera responsabilidad del proveedor transferir los conocimientos necesarios al personal del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca para la atención en conflicto con las ediciones.</p> <p>Implementación de copias de seguridad y tareas de mantenimiento</p> <p>El ambiente de la eGDB deberá permitir la generación de respaldos, los cuales brindarán seguridad ante cualquier contingencia de perdida de información.</p> <p>Deberá permitir realizar la compresión de la información, generación de copias de seguridad y la actualización de los índices y estadísticas de la eGDB</p> <p>Usuarios y perfiles para acceso de la información</p> <p>El licitante deberá establecer los roles, perfiles y creación de usuarios, así como sus accesos para una sana y segura administración de la información cartográfica contenida en la eGDB.</p> <p>Los usuarios deberán tener diferentes perfiles de acuerdo con sus funciones y área de trabajo.</p> <p>- Perfil Administrador</p>		
--	--	--	--



	<p>Cantidad: 2 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso total para gestionar la información, los roles, perfiles y gestionar acceso de usuarios que editen la información cartográfica catastral. Así como la administración y mantenimiento de la eGDB • Administrar la Geobase de datos Corporativa dedicada a gestionar información geográfica (cartografía, capas, ortofotos, topologías, dominios y roles de usuario) • Ejecutar tareas de mantenimiento específicas de la geodatabase corporativa, reconstruir índices en tablas del sistema, comprimir la geodatabase corporativa, incluido el versionado y actualización de la eGDB • Generar de copias de seguridad • Otorgar acceso a los datos a otros usuarios • Definir reglas y relaciones topológicas • Crear dominios • Definir subtipos • Habilitar el rastreo del editor • Definir reglas de atributos • Habilitar el versionado • Modificar el esquema de la tabla (por ejemplo, agregar o eliminar un atributo) • Crear nuevos datasets en caso de ser requerido <p>-Cartógrafo de mesa</p> <p>Cantidad: 25 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Editar las capas de los diferentes municipios y sólo podrá consultar capas de verificación física • Dar de alta nuevos registros • Editar la información existente • Eliminar registros • Reconciliar y postear información • Detectar conflictos • Corregir errores • Validar las entidades con reglas topológicas <p>-Cartógrafo de verificación física</p> <p>Cantidad: 15 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p>		
--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Editar las capas de verificación física y consulta capas de los diferentes municipios • Dar de alta nuevos registros • Editar la información existente • Eliminar registros • Reconciliar y postear información • Detectar conflictos • Corregir errores • Validar las entidades con reglas topológicas <p>-Validadores de cartografía</p> <p>Cantidad: 10 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar las capas tanto de municipios como de verificación física • Dar de alta nuevos registros • Editar la información existente • Eliminar registros • Reconciliar y postear información • Detectar conflictos • Corregir errores • Validar las entidades con reglas topológicas <p>-Cartógrafo de delegaciones</p> <p>Cantidad: 37 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Editar capas únicamente de su delegación • Usuario de edición con acceso controlado sobre la información cartográfica catastral por delegación • Dar de alta nuevos registros • Editar la información existente • Eliminar registros • Reconciliar y postear información • Detectar conflictos • Corregir errores • Validar las entidades con reglas topológicas <p>-Cartógrafo de valores unitarios.</p> <p>Cantidad: 2 usuarios</p> <p>Actividades particulares:</p>		
--	--	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Editar capas de zonas de valor • Usuario de edición que deberá de operar sobre la información cartográfica catastral en la oficina central del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. • Dar de alta nuevos registros. • Editar la información existente. • Eliminar registros. • Reconciliar y postear información. • Detectar conflictos. • Corregir errores. • Validar las entidades con reglas topológicas. <p>El licitante deberá contemplar que el manejo y gestión de la información contenida en la eGDB deberá ser mediante la generación de usuarios y sus contraseñas. La cantidad de usuarios mencionados en este apartado corresponde a la cantidad de licenciamiento ArcGIS Pro solicitado en las partidas 2 y 3.</p> <p>El licitante deberá llevar un control de la instalación del sistema ArcGIS Enterprise Standard, al momento de la instalación de este sistema con licencia, el usuario administrador del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca deberá firmar una memoria técnica de instalación y configuración correspondiente haciendo mención que la solución para la Instalación del sistema ArcGIS Enterprise Standard fue instalado y funciona de forma correcta.</p> <p>En caso de que el equipo de cómputo en donde se instale la solución presente fallas o que por algún motivo ajeno a la instalación, el equipo de cómputo deje de funcionar el licitante deberá de reinstalar y configurar la licencia del Sistema ArcGIS Enterprise Standard sin costo alguno para el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, asimismo, si el equipo en el que fue implementada la solución es nuevo, el proveedor deberá de realizar la instalación nuevamente, por lo que el personal designado para validar los entregables, deberá levantar una nueva memoria técnica de instalación y configuración detallando los pormenores de la falla y la validación de la nueva instalación que se realice por parte del proveedor.</p> <p>La licencia de ArcGIS Enterprise Standard será de vigencia perpetua.</p> <p>El licitante deberá de realizar instalación, configuración y puesta en marcha de la licencia del sistema cartográfico ArcGIS Enterprise Standard para albergar la eGDB (Enterprise Geodatabase), de manera presencial o remota, sin que esto cause costos extras al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, configurando el esquema de la eGDB en el servidor con número de inventario 1172596 con las siguientes características: Procesador Intel Xeon Silver 4310 2.1G, Memoria RAM 128, Disco duro 7 Disco Duro 12TB Hard Drive SAS 12Gbps, Tecnología de conexión iDRAC dedicado 10/100/1000, NIC puerto 1 y 2 10/100/1000,</p>		
--	---	--	--



	<p>Sistema operativo Windows Server 2022 Standard.</p> <p>El servidor con inventario 1172596 será instalado en el centro de datos de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, con oficinas en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, «Soldado de la Patria», Carretera Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71257 San Bartolo Coyotepec, Oax. Edificio Saúl Martínez, Segundo Nivel. El cual se encargará de la configuración de red y de seguridad perimetral para que pueda ser publicado el sistema de ArcGIS Enterprise Standard para el uso del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p>		
2	<p>Adquisición Licencia ArcGIS Pro Advanced</p> <p>Licencia que proporcionará al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, el acceso eficiente a las herramientas y funcionalidades GIS que necesitan los profesionales del GIS tales como Administradores de Cartografía, y Editores Avanzados.</p> <p>La licencia ArcGIS Pro Advanced deberá ofrecer un sistema de gestión de información cartográfica completa, que deberá asegurarla integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos. La licencia ArcGIS Pro deberá estar estrechamente integrada con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual le deberá permitir compartir y consumir contenido de manera eficiente. Deberá combinar el formato 2D y 3D en una sola aplicación, lo cual le permitirá trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.</p> <p>La licencia de ArcGIS Pro Advanced deberá admitir la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. Deberá de ser compatible con la plataforma ArcGIS, por lo que deberá admitir el uso compartido de datos en ambiente de ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise mediante SIG web. Lo que deberá de hacer un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.</p> <p>Capacidades de ArcGIS Pro Advanced</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear, editar y gestionar capas de anotaciones en una geodatabase. • Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja. • Lectura de nuevos formatos de datos. • Nubes de puntos LAS. • Datos de edificios multi-floor. • Vector tiles. • Arcade para programar acciones y flujos personalizados. 	Licencia	2



	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales. • Acceso a mapas y servicios alojados en ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online, deberá incluir el Living Atlas y ArcGIS Open Data. • Acceso a varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto. • Los mapas y datos creados y analizados en ArcGIS Pro Advanced podrán ser compartidos en toda la plataforma ArcGIS, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar. • Disponer de herramientas para georreferenciación automática. • Procesamiento de 64 bits. • Disponer de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. • Disponer de herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos creando increíbles mapas 2D y 3D para imprimir, para aplicaciones, tableros y la web. Las herramientas disponibles en ArcGIS Pro se intercambian acorde al elemento geográfico que se está trabajando (Línea, punto, polígono) permitiendo mejorar el ambiente de trabajo debido a que las pestañas de la cinta cambian en función de la vista activa. • Compartir mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales. • Asegurar la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data. <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO ADVANCED</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá de ofrecer la creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial. • Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line. • Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo. • Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen. • Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones. • Geoprocesamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python. • Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS. 		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos) • Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos. • Publicar y compartir mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales. • Creación, configuración e impresión de diseños de página <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLÓGICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento • Convertir redes geométricas de ArcGIS Desktop a redes de trazado • Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear datasets de mosaico • Migrar catálogos ráster de ArcGIS Desktop a datasets de mosaico <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de geoprocésamiento. Por ejemplo, la herramienta zona de influencia toma entidades como entrada, crea áreas de zona de influencia alrededor de las entidades a una distancia especificada y escribe estas áreas de zona de influencia en un nuevo dataset de salida. • Herramientas de cartografía. Por ejemplo, las herramientas de calcular topes de línea, calcular el ángulo principal del polígono, actualizar escala de referencia de anotación, etiquetas en teselas a anotación, convertir etiquetas en gráficos, anotación de curva de nivel, anotar entidades seleccionadas, simplificar línea, simplificar polígono, suavizar línea, suavizar polígono • Herramientas de conversión, la cual convierte datos entre varios formatos, por ejemplo, a Excel, pdf, raster, a partir de WFS, GPS, Gráficos, JSON, KML, Nube de puntos, SAS, A CAD, A Collada, a dBase, a geodatabase, a geopackage, a shapefile • Herramientas de administración de datos, la cual contiene opciones para, por ejemplo, Agregar formatos 3D, exportar objetos 3D, importar objetos 3D, eliminar formatos 3D, agregar adjuntos, deshabilitar adjuntos, degradar adjuntos, habilitar adjuntos. • Herramientas de edición, la cual contiene opciones para, por ejemplo, densificar, borrar punto, ampliar línea, invertir línea, generalizar, alinear, cortar línea <p>Deberá de disponer de accesos directos del teclado de ArcGIS Pro Advanced para mejorar la productividad y ayudar a ahorrar tiempo</p>		
--	---	--	--



	<p>mientras se completan flujos de trabajo habituales.</p> <p>Las herramientas y funciones de ArcGIS Pro Advanced deberán realizar análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.</p> <p>Deberá permitir a las áreas operativas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geospaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.</p> <p>Deberá permitir integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y creación de Dominios y Subtipos • Análisis Topológico • Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas) • Simbología y Presentación de mapas • Automatización de procesos y flujos de trabajo <p>ArcGIS Pro Advanced deberá de contar con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica permite al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.</p> <p>Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line • Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo • Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen, como por ejemplo búsqueda por atributos, zoom, desplazamiento, selección • Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones, le permiten resumir las principales características de una distribución espacial (determinar el centro medio o la tendencia direccional global, por ejemplo), identificar clústeres espaciales estadísticamente significativos (puntos calientes y puntos fríos) o valores atípicos espaciales • Geoprocесamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python • Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS • Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas • Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos 		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar y compartir mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales • Creación, configuración e impresión de diseños de página <p>Edición multiusuario y administración de datos avanzada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones completas de edición de datos SIG, como por ejemplo la creación y edición de geometrías y puntos • Edición de geodatabases corporativas multiusuario • Uso de la edición desconectada en el campo • Almacenar instantáneas históricas de sus datos • Automatización del control de calidad • Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados • Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos <p>Análisis avanzado, cartografía de gama alta y administración completa de bases de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y modelado avanzados de datos SIG • Creación de mapas con calidad de publicación • Conversión y creación avanzadas de datos • Manipulación y procesamiento avanzados de entidades • Conversión de datos para formatos CAD, ráster, dBASE y de cobertura <p>La licencia deberá estar diseñada para agregar funcionalidades en las áreas de administración de bases de datos, edición y validación de datos, imágenes y teledetección, análisis exploratorio y geoprocésamiento.</p> <p>Gestión de edición de datos: Deberá asegurar la integridad y precisión de los datos con un conjunto de herramientas para almacenar, editar, evaluar y gestionar datos espaciales.</p> <p>Almacenar datos: Deberá de almacenar y acceder a datos en ArcGIS usando métodos flexibles que se adecúen a los flujos de trabajo. Deberá de usar formatos de archivos comunes o geodatabases para almacenar y gestionar datos geoespaciales.</p> <p>Editar datos. Deberá de proveer las herramientas que se necesiten para gestionar datos geoespaciales en entornos simple o multi usuario. Deberá de simplificar la edición y asegurar la integridad de datos con herramientas contextuales, plantillas focalizadas en industrias, dominios y subtipos.</p> <p>Evaluar y validar los datos. Deberá de contar con un conjunto completo de herramientas para revisar y validar la precisión de las relaciones espaciales, conectividad y atribución.</p> <p>El licitante deberá de instalar, configurar y poner en marcha la solución</p>		
--	--	--	--



	<p>para la Instalación del sistema ArcGIS Pro Advanced en los 2 equipos de oficinas centrales que proporcionará el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca en la oficina central para lo cual deberá realizar las pruebas de conectividad entre el sistema ArcGIS Enterprise Standard y el sistema ArcGIS Pro Advanced. Las pruebas de conectividad se deberán agregar a la memoria técnica de instalación y configuración de la licencia de ArcGIS Pro Advanced.</p> <p>El licitante deberá considerar los medios físicos o digitales a través de los cuales se realizará la instalación de la licencia del sistema en los 2 equipos de cómputo que proporcione el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en su oficina central, sin que esto represente un costo adicional al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>El licitante deberá considerar la actualización del software ArcGIS Pro Advanced por un periodo de 1 año lo que garantiza al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca las actualizaciones, durante la vigencia de dicho periodo.</p> <p>El licitante deberá llevar un control de las instalaciones del sistema ArcGIS Pro Advanced, al momento de la instalación de este sistema con licencia, los 2 usuarios del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca deberán firmar una Memoria técnica de instalación y configuración, haciendo mención que la solución para la Instalación del sistema ArcGIS Pro Advanced fue instalado y funciona de forma correcta.</p> <p>En caso de que el equipo de cómputo en donde se instale la solución presente fallas o que por algún motivo ajeno a la instalación, el equipo de cómputo deje de funcionar el licitante deberá de reinstalar y configurar la licencia del Sistema ArcGIS Pro Advanced, sin costo alguno para el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, asimismo, si los equipos en los que fue implementada la solución son nuevos, el proveedor deberá de realizar la instalación nuevamente, por lo que el personal designado para validar los entregables, deberá levantar una nueva Memoria técnica de instalación y configuración detallando los pormenores de la falla y la validación de la nueva instalación que se realice por parte del licitante.</p> <p>La licencia de ArcGIS Pro Advanced será de vigencia perpetua.</p>		
3	<p>Adquisición Licencia ArcGIS Pro Standard</p> <p>Licencia que proporcionará al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, el acceso eficiente a las herramientas y funcionalidades GIS que necesitan los profesionales del GIS tales como Editores, Cartógrafos, Supervisores, Inspectores, y Validadores de Cartografía.</p> <p>Deberá de ofrecer un sistema de gestión de información cartográfica completo, que deberá asegurar la integridad de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar y administrar datos cartográficos.</p>	Licencia	89



	<p>Deberá de estar estrechamente integrada con el resto de la plataforma ArcGIS, lo cual permitirá compartir y consumir contenido de manera eficiente.</p> <p>Deberá de combinar el 2D y el 3D en una sola aplicación, lo cual permitirá trabajar con varios mapas y diseños en el mismo proyecto.</p> <p>Deberá admitir la visualización de datos, el análisis avanzado y el mantenimiento de datos acreditados tanto en 2D como en 3D. Deberá admitir el uso compartido de datos en ambiente de ArcGIS Online y ArcGIS Enterprise mediante SIG web. Lo que lo deberá de hacer un sistema integral y consolidado para la administración y gestión de su información geográfica.</p> <p>Capacidades de la licencia ArcGIS Pro Standard</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear, editar y gestionar capas de anotaciones en una geodatabase. • Gráficos dinámicos integrados de tipo diagrama de caja. • Lectura de nuevos formatos de datos. • Nubes de puntos LAS • Datos de edificios multi-floor • Vector tiles • Arcade para programar acciones y flujos personalizados. • Lectura de servicios web de datos (WFS) para incluir en análisis geoespaciales. • Acceso a mapas y servicios alojados en ArcGIS Enterprise y ArcGIS Online, incluyendo el Living Atlas y ArcGIS Open Data. • Acceso a varias vistas de mapa y de layout en un solo proyecto. • Los mapas y datos creados y analizados en ArcGIS Pro Standard podrán ser compartidos en toda la plataforma ArcGIS, incluyendo la web y aplicaciones listas para usar. • Disponer de herramientas para georreferenciación automática • Procesamiento de 64 bits • Disponer de un ambiente de edición mejorado e intuitivo. • Disponer de herramientas de cartografía intuitivas y sensibles al contexto para visualizar datos creando increíbles mapas 2D y 3D para imprimir, para aplicaciones, tableros y la web. Las herramientas disponibles en ArcGIS Pro se intercambian acorde al elemento geográfico que se está trabajando (Línea, punto, polígono) permitiendo mejorar el ambiente de trabajo debido a que las pestañas de la cinta cambian en función de la vista activa. 		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá de compartir mapas en la web, aplicaciones móviles y en redes sociales. Deberá asegurar la integridad y exactitud de los datos con un conjunto completo de herramientas para almacenar, editar, evaluar y administrar todo tipo de datos espaciales, incluyendo datos en tiempo real y Big Data. <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE ARCGIS PRO STANDARD</p> <p>Deberá de ofrecer la creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line. • Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo. • Herramientas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen. • Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones. • Geoprocesamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python. • Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS. • Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas (ortofotos). • Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos. • Publicar y compartir mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales. • Creación, configuración e impresión de diseños de página. <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES INCLUIDAS PARA ESTRUCTURAS TOPOLÓGICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear, configurar y utilizar redes de seguimiento • Convertir redes geométricas de ArcGIS Desktop a redes de trazado • Crear, configurar y utilizar estructuras de parcelas <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES IMÁGENES Y TELEDETECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear datasets de mosaico • Migrar catálogos ráster de ArcGIS Desktop a datasets de mosaico <p>ESPECIFICACIONES FUNCIONALES GENERALES INCLUIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de geoprocesamiento. Por ejemplo, la herramienta zona de influencia toma entidades como entrada, 		
--	--	--	--



	<p>crea áreas de zona de influencia alrededor de las entidades a una distancia especificada y escribe estas áreas de zona de influencia en un nuevo dataset de salida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de cartografía. Por ejemplo, las herramientas de calcular topes de línea, calcular el ángulo principal del polígono, actualizar escala de referencia de anotación, etiquetas en teselas a anotación, convertir etiquetas en gráficos, anotación de curva de nivel, anotar entidades seleccionadas, simplificar línea, simplificar polígono, suavizar línea, suavizar polígono • Herramientas de conversión, la cual convierte datos entre varios formatos, por ejemplo, a Excel, pdf, raster, a partir de WFS, GPS, Gráficos, JSON, KML, Nube de puntos, SAS, A CAD, A Collada, a dBase, a geodatabase, a geopackage, a shapefile • Herramientas de administración de datos, la cual contiene opciones para, por ejemplo, Agregar formatos 3D, exportar objetos 3D, importar objetos 3D, eliminar formatos 3D, agregar adjuntos, deshabilitar adjuntos, degradar adjuntos, habilitar adjuntos. • Herramientas de edición, la cual contiene opciones para, por ejemplo, densificar, borrar punto, ampliar línea, invertir línea, generalizar, alinear, cortar línea <p>Deberá de disponer de accesos directos del teclado de ArcGIS Pro Standard para mejorar la productividad y deberá de ayudar a ahorrar tiempo mientras se completan flujos de trabajo habituales.</p> <p>Las herramientas y funciones de la licencia ArcGIS Pro Standard deberán de permitir el análisis espacial, geoprocесamientos, migración de mapas, construcción de mapas aplicados a la gestión ambiental, gestión de cuencas, catastro, riesgos, etc.</p> <p>Deberá de permitir a las áreas operativas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, gestionar y representar la información catastral obtenida de diversas fuentes geoespaciales mediante mapas y herramientas de visualización en 2D y 3D.</p> <p>Deberá integrar, compartir y recopilar información de variedad de fuentes, considerando puntos clave como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo y creación de Dominios y Subtipos • Análisis Topológico • Relationship Class y Mapas temáticos (Rangos de escalas) • Simbología y Presentación de mapas • Automatización de procesos y flujos de trabajo. <p>La licencia ArcGIS Pro Standard deberá contar con las herramientas para el tratamiento de información para atender la gestión cartográfica permitiendo al usuario final hacer uso de todas las funcionalidades de edición, actualización, visualización e intercambio.</p> <p>Creación de mapas, visualización interactiva y análisis espacial</p>		
--	---	--	--



	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de mapas y escenas interactivos a partir de archivos, bases de datos y fuentes on-line • Modelado visual y análisis espacial de un proceso o un flujo de trabajo • Herramientas básicas de análisis espacial de superposición, proximidad y resumen • Herramientas estadísticas para analizar patrones espaciales, clústeres y relaciones • Geoprocesamiento con scripts y otras operaciones basadas en Python • Creación de mapas de nivel de calle que incorporan ubicaciones GPS • Visualización de datos de CAD o imágenes de satélite o aéreas • Visualización de categorías, relaciones, distribuciones y cambios de los datos con la ayuda de gráficos. • Publicar y compartir mapas y proyectos como paquetes y servicios en la Web, en aplicaciones móviles y en las redes sociales. • Creación, configuración e impresión de diseños de página. <p>Edición multiusuario y administración de datos avanzada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones completas de edición de datos SIG, como por ejemplo la creación y edición de geometrías y puntos. • Edición de geodatabases corporativas multiusuario • Uso de la edición desconectada en el campo • Almacenar instantáneas históricas de sus datos • Automatización del control de calidad • Creación de datos espaciales a partir de mapas escaneados • Administración de flujos de trabajo y asignaciones de trabajos <p>El licitante deberá de instalar, configurar y poner en marcha la solución para la Instalación del sistema ArcGIS Pro Standard en los 54 equipos de oficinas centrales que proporcionará el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca en la oficina central y en los 35 equipos de las 35 delegaciones (la instalación y configuración se realizará de forma remota y en caso de ser necesario se realizará en la ubicación de cada delegación) para lo cual deberá realizar las pruebas de conectividad entre el sistema ArcGIS Enterprise Standard y el sistema ArcGIS Pro Standard. Las pruebas de conectividad se deberán agregar a la memoria técnica de instalación y configuración de la licencia de ArcGIS Pro Standard.</p> <p>El licitante deberá considerar los medios físicos o digitales a través de los cuales se realizará la instalación de la licencia del sistema en los 54 equipos de cómputo que proporcione el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en su oficina central, sin que esto represente un costo adicional al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p> <p>El licitante deberá de llevar a cabo las pruebas de funcionamiento del sistema ArcGIS Pro Standard que operará en las 35 delegaciones</p>		
--	--	--	--



	<p>realizando las pruebas de conectividad a fin de garantizar la operabilidad de su información geográfica catastral con la que dispone el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, dentro del ambiente de la eGDB la cual deberá estar montada en ArcGIS Enterprise Standard.</p> <p>El licitante. deberá considerar la actualización del software ArcGIS Pro Standard por un periodo de 1 año lo que garantiza al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca las actualizaciones, durante la vigencia de dicho periodo.</p> <p>El licitante. deberá llevar un control de las instalaciones del sistema ArcGIS Pro Standard, al momento de la instalación de este sistema con licencia, los 89 usuarios del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca deberán firmar una Memoria técnica de instalación y configuración, haciendo mención que la solución para la Instalación del sistema ArcGIS Pro Standard fue instalado y funciona de forma correcta.</p> <p>En caso de que el equipo de cómputo en donde se instale la solución presente fallas o que por algún motivo ajeno a la instalación, el equipo de cómputo deje de funcionar el proveedor deberá de reinstalar y configurar la licencia del Sistema ArcGIS Pro Standard sin costo alguno para el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, asimismo, si los equipos en los que fue implementada la solución son nuevos, el proveedor deberá de realizar la instalación nuevamente, por lo que el personal designado para validar los entregables, deberá levantar una nueva Memoria técnica de instalación y configuración detallando los pormenores de la falla y la validación de la nueva instalación que se realice por parte del licitante.</p> <p>La licencia de ArcGIS Pro Standard será de vigencia perpetua.</p>		
--	--	--	--

Lote dos			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Servicios profesionales para migración de la información tabular y cartográfica de la Geobase de Datos Catastral del Sistema Cartográfico Catastral del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca a una eGDB en ArcGIS Enterprise Standard.</p> <p>Actualmente la información cartográfica del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, se encuentra dentro de un esquema de Geodatabase en ArcSDE 9.2, la cual requiere ser migrada a un esquema de eGDB que permita mejorar el desempeño, rendimiento y administración de la información dentro de un ambiente integral permitiendo el almacenamiento de información cartográfica catastral en una base de datos, así como el acceso a los mismos mediante servicios web del ArcGIS Enterprise Standard para la consulta de ortofotos y la edición de información a través de herramientas propias de la solución.</p> <p>El número de inventario del servidor en donde se encuentra actualmente</p>	Servicio	1



	<p>alojada la base de datos cartográfica es el 280353, y el nuevo servidor destino, en donde se va a migrar la información es el número de inventario 1172596.</p> <p>A continuación, se describen las actividades correspondientes que deberá cubrir el proveedor para la prestación del servicio de migración de la información tabular y cartográfica de la Geobase de datos Catastral del Sistema Cartográfico Catastral al Sistema ArcGIS Enterprise Standard:</p> <p><u>Migración de información a la Geodatabase</u></p> <p>El licitante deberá migrar la Geodatabase actual y sus componentes al nuevo ambiente respetando la misma estructura considerando la aplicación de mejoras y reglas de configuración, para una mejora en el rendimiento y administración de los elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Feature dataset • Feature class • Topologías • Relationship Class • Dominios • Tablas <p><u>Migración de procedimientos almacenados</u></p> <p>El licitante deberá llevar a cabo los mecanismos y actividades necesarios en la migración de los procedimientos almacenados utilizados para el envío de información al Sistema de Información Territorial del Estado de Oaxaca (SITEO).</p> <p>Para la correcta ejecución del servicio, el licitante deberá de considerar todas las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, el proveedor deberá garantizar que no existirá pérdida de información a la que tenga acceso.</p> <p>El licitante deberá garantizar que si durante el desarrollo de la ejecución del servicio, llegará a existir pérdida de la información, realizará las acciones necesarias para la recuperación de la misma, sin costo adicional para el Instituto. Al finalizar el proceso de migración la información, esta será validada por el administrador de la eGBD del ICEO y al tener entera satisfacción de que la información se encuentra migrada al 100% sfirme de recibido el Acta entrega de la eGDB,</p> <p>Adicional el licitante deberá de establecer la metodología para que el administrador o los administradores de la eGDB lleven a cabo las tareas para comprimir la Geodatabase periódicamente para mantener los niveles de rendimiento.</p>		
2	<p>Servicios Profesionales para "Desarrollar los Add-Ins de las Herramientas que actualmente se tienen funcionando en el Sistema Cartográfico</p>	Servicio	1



Catastral a ArcGIS Pro Standard y ArcGIS Pro Advanced.

El licitante deberá diseñar, desarrollar e implementar las herramientas catastrales que permitan mantener actualizada la información catastral. Las herramientas Catastrales (Add-ins) deberán ser las herramientas institucionales que permitan dar a conocer, visualizar, buscar, analizar y compartir la información geográfica y catastral para los intereses de las diversas áreas del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca y sus 35 delegaciones.

A continuación, se describen de manera general cómo se requieren las herramientas Add-ins para el desarrollo de las herramientas de apoyo catastral, por lo que el proveedor deberá utilizar las capas geográficas existentes las cuales deberán permitir la interacción con el Sistema de Información Territorial del Estado de Oaxaca (SITEO).

Funcionalidad para considerar.

- El licitante deberá configurar los accesos de los 2 usuarios con licencia ArcGIS Pro Advanced y a los 89 usuarios con licencia ArcGIS Pro Standard a las bases de datos que conectan con las herramientas catastrales por desarrollar.
- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Agregar trámites y enviar datos al Sistema de Información Territorial del Estado de Oaxaca (SITEO), tomando en cuenta lo siguiente:
 - Disponer de una herramienta personalizada para realizar el seguimiento del trámite, para cual deberá capturarse el ID del trámite para su identificación y rastreo.

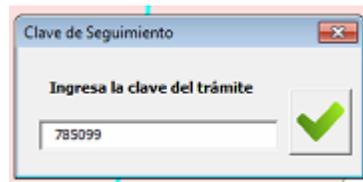


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- Una vez identificado el trámite deberá de habilitarse una herramienta personalizada que permita complementar la información capturada en tramitación con la información propia de cartografía, de tal forma que la información actualizada del trámite se actualice en SITEO y el Sistema



Cartográfico

Catastral.

Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- o Adicionalmente se deberá disponer de una herramienta personalizada para la identificación de Vialidades. La cual debe permitir identificar las vialidades cercanas al predio, cuya operación consiste en enviar las vialidades cercanas al predio, seleccionándolas y especificando su posición con respecto al predio.

Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- o El proveedor deberá de diseñar las herramientas y funcionalidad mencionada para su operación en predios, departamentos y tramites parciales.



- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Visualizar ubicación de predio en Google Earth, cuya funcionalidad consiste en:
 - Se exportará la capa en un archivo KML para poder visualizar la información en Google Earth.

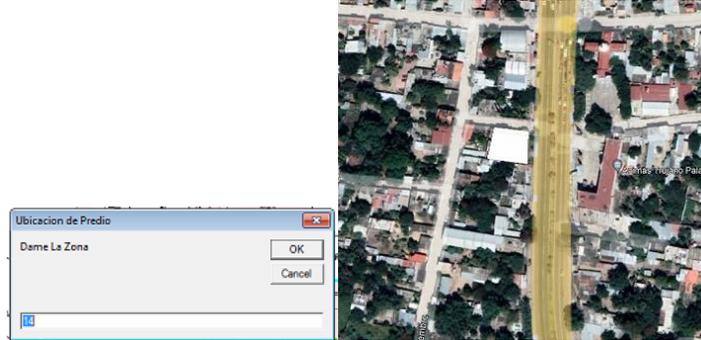


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Comparación de superficies, la cual:
 - Realizará la consulta en el Sistema de Información Territorial del Estado de Oaxaca (SITEO) para extraer información de la superficie declarada y comparar contra las construcciones asociadas en la capa correspondiente.

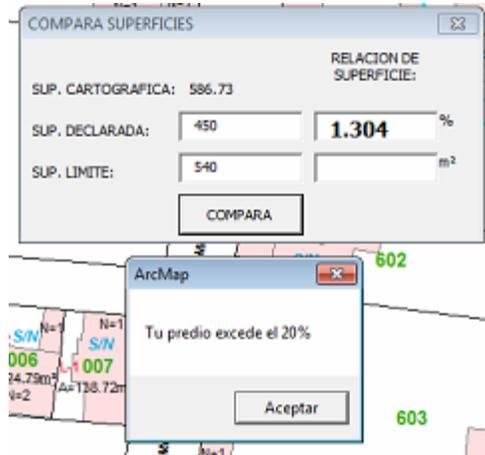


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar las herramientas personalizadas para Lotificación cuya finalidad es la disponibilidad del número de lote por manzana para verificar su disponibilidad y asociar a los predios o departamentos que requieran asignación de clave catastral, para ello deberán de diseñarse las siguientes herramientas.
 - Herramienta Numerado de Lotificación: Consiste en enumerar dando clic en los lotes de acuerdo con el valor inicial declarado.

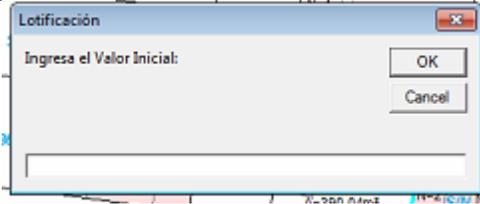


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- o Herramienta de Lotificaciones: Consiste en enumerar dando clic en los lotes de acuerdo con el valor inicial declarado. Adición a la asignación del número de lote deberá incluir la asignación de manzana y lotif.

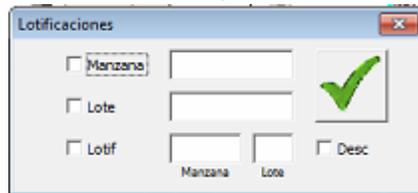


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- o Herramienta Exclusiva para Reasignaciones: Se deberá desarrollar una herramienta personalizada que permita llenar varios predios con los mismos datos en caso de ser reasignaciones.



Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar 2 herramientas personalizadas para Construcciones, las cuales son:
 - Selección por Construcción. Como su nombre lo indica permitirá una selección automática de construcciones asociadas al predio para poder determinar la superficie total construida del predio.

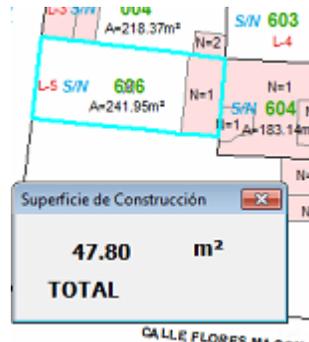


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.



- o Selección Manual de Construcción. Como su nombre lo indica habilitará la herramienta para un uso manual permitiendo al usuario la selección de las construcciones asociadas al predio para poder determinar la superficie total construida del predio.



Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Selección de trámites por ObjectID para predios, la cual:
 - o Realizará una selección de predios para poder consultar el ObjectID asociado a estos y mostrarlos separados por comas.

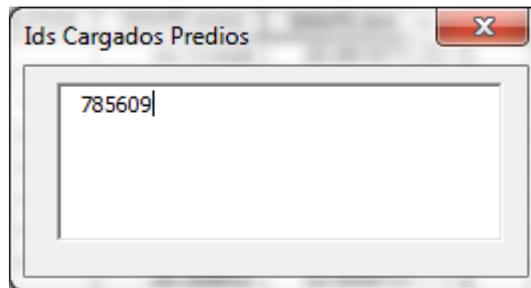


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada de Selección de trámites por ObjectID para departamentos, la cual:
 - o Realizará una selección de departamentos para poder consultar el ObjectID asociado a estos y mostrarlos separados por comas.

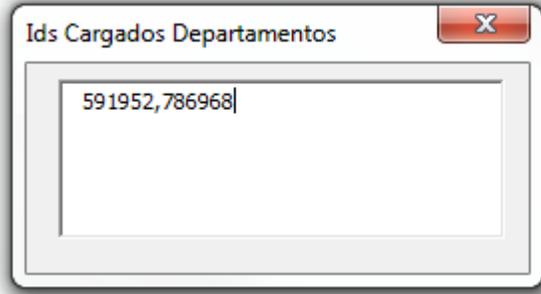


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada de Selección de predios, construcciones o cotas por Objectid, la cual:
 - Realizará una selección de predios, construcciones o cotas para poder consultar el Objectid asociado a estos y mostrarlos separados por comas.

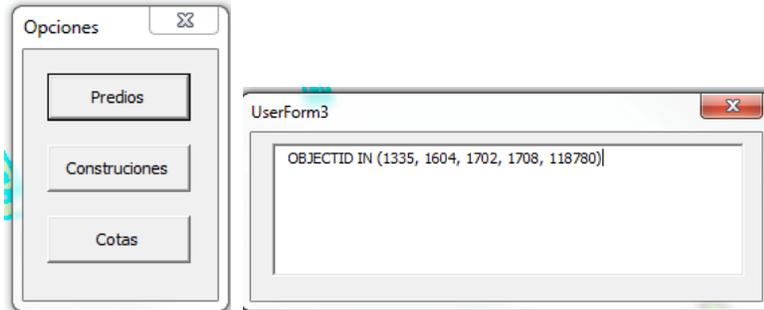


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Cambio de clave catastral, la cual:
 - Deberá seleccionar el predio para consultar su información asociada dando opción de cambiar el número de lote para solicitar su cambio de clave en el Sistema de Información Territorial del Estado de Oaxaca (SITEO).

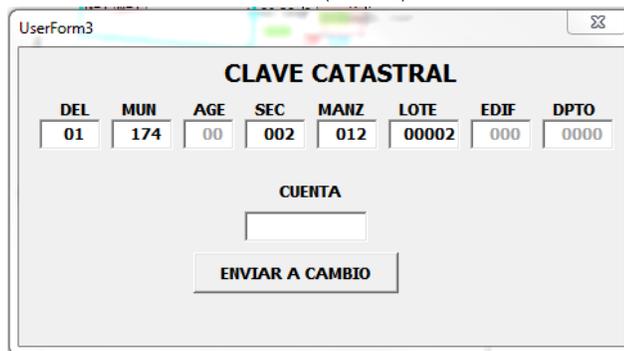


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.



- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para Construcciones en capas de verificación física, la cual:
 - Realizará la selección de construcciones del predio para poder enumerar por el atributo tipología concatenando esta información por cada nivel de construcción.



Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

- El licitante deberá de desarrollar una herramienta personalizada para la Creación de repositorio para carga de evidencia física, la cual:
 - Permitirá crear un directorio con base a cierta nomenclatura en un repositorio compartido. Considerando que es esencial seleccionar el predio al que se le agregaran fotos de la verificación física realizada y la herramienta toma los datos del objectid del predio, el municipio y la fecha de verificación para crear una carpeta en una unidad compartida

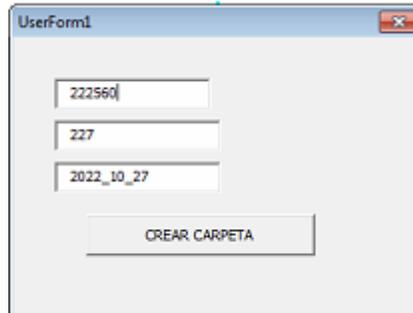


Imagen ilustrativa para orientación en el desarrollo de la herramienta.

Implementación y pruebas.

El licitante deberá proporcionar al personal técnico necesario y especializado con el conocimiento para la implementación. Para la instalación de los add-ins, el proveedor deberá considerar realizar la actividad por vía presencial o remota, en los 2 equipos de cómputo con Licencia ArcGIS Pro Advanced y en los 89 equipos de cómputo con licencia ArcGIS Pro Standard, propiedad del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO).

El licitante deberá incorporar los métodos correspondientes que garanticen



	<p>control y seguridad de acceso con el Directorio Activo y base de datos.</p> <p>El licitante deberá brindar soporte técnico, el cual deberá ser por seis meses, a partir de la fecha de entrega de las herramientas Add-ins, a través de correo electrónico o por vía telefónica, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>El licitante deberá considerar que los procesos de administración y control de errores y adaptaciones que surjan durante la implantación se les deberán dar solución describiendo los procesos y herramientas de pruebas.</p> <p>El licitante deberá considerar que el proceso de soporte, debe incluir herramientas para el manejo de casos de soporte, tiempos, niveles de escalamiento y operación del área de soporte.</p>	
--	--	--

El licitante deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios requeridos.

El personal que ocupe el licitante, para la ejecución de los servicios requeridos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de él mismo, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca; en este sentido el licitante ganador deberá asumir la completa responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal, respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento de la contratación requerida.

La información a la que tenga acceso el licitante con motivo de la presente contratación sólo podrá ser utilizada para el desarrollo del servicio requerido para lo cual el licitante deberá aplicar medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven del servicio contratado en el lote dos, invariablemente se constituirán a favor del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

El licitante deberá presentar su propuesta desglosando el precio unitario, el subtotal, IVA y total.

2. Recursos humanos

Para la correcta ejecución de la instalación de las licencias solicitadas en el lote uno y de los servicios solicitados en el lote dos, se requiere que el licitante cuente como mínimo, con el siguiente personal, mismo que dará atención a los requerimientos de soporte técnico durante la vigencia del mismo:

#	Cantidad	Rol	Perfil	Experiencia
---	----------	-----	--------	-------------



1	1	Líder de proyecto de desarrollo, quien ejecutara las actividades requeridas en las partidas 2 y 3 del lote uno y la partida 2 del lote dos.	Maestro en dirección de ingeniería de software, maestría en desarrollo o maestría afín	Experiencia mínima de un año en trabajos similares como especialista en GIS con amplios conocimientos comprobables y desarrollando herramientas de Add-Ins en ArcGIS Pro Standard y/ó ArcGIS Pro Advanced Lider de proyecto por mínimo de 1 año
2	3	Desarrolladores, quien ejecutara las actividades requeridas en las partidas 2 y 3 del lote uno y la partida 2 del dos.	Ingeniero en Sistemas Computacionales, licenciado en Informática, o carrera a fín.	Experiencia mínima de un año en trabajos similares como especialista en GIS con amplios conocimientos comprobables y desarrollando herramientas de Add-Ins en ArcGIS Pro Standard y/ó ArcGIS Pro Advanced
3	1	Administrador de base de datos, quien ejecutara las actividades requeridas en la partida 1 del lote uno y la partida 1 del lote dos.	Maestro en Ingeniería, maestro en Computación, o carrera afín.	Experiencia mínima de un año en trabajos similares como administrador de Geobases de datos en ArcGIS Enterprise Standard.

3. Soporte técnico

Soporte técnico a los Sistemas ArcGIS Enterprise Standard, ArcGIS Pro Standard y ArcGIS Pro Advanced, solicitados en las partidas 1, 2 y 3 del lote uno.

El soporte técnico consistirá en que el licitante brinde el apoyo y asesoría en la solución de dudas técnicas en el manejo de las herramientas, fallas, errores, suspensión del servicio, entre otras, de las Licencias de ArcGIS, así como, en la integración de información a la eGDB.

El licitante deberá contar con la capacidad suficiente para resolver los reportes de fallas que se presenten en las licencias ArcGIS por un periodo de 365 días a partir de la notificación de entrega de las licencias de ArcGIS Enterprise Standard, ArcGIS Pro Advanced y ArcGIS Pro Standard, dicho soporte se deberá otorgar de lunes a viernes en un horario 9 am a 5pm, a través del levantamiento de ticket de soporte, por lo que el licitante deberá ser capaz de recibir y atender las llamadas en el horario señalado.

El Instituto Catastral Estado de Oaxaca deberá designar al personal que reportará dichas fallas al licitante, estos reportes se realizarán vía telefónica y a través de correo electrónico, por lo que el licitante deberá contar con un sistema de control de tickets. Los datos mínimos solicitados al levantar un ticket deberán ser:

- Identificador del reporte o número de incidente o evento.
- Identificador del usuario que reporta, nombre, teléfono, correo electrónico y ubicación.
- Fecha y hora en que se presenta la falla reportada por el sistema de control de tickets.

Soporte técnico referente a servicios solicitados en las partidas 1 y 2 del lote dos.



El licitante dará soporte técnico para cualquier aclaración e incidencia sobre las herramientas Add-Ins y de la información tabular y cartográfica migrada a la eGDB en ArcGIS Enterprise Standard, por un periodo de 6 meses a partir de la notificación de entrega de los servicios, bajo las siguientes consideraciones:

- Se deberá proporcionar el soporte técnico con personal técnico necesario y especializado, con el conocimiento para el desarrollo de herramientas add-ins y la migración de datos tabulares.
- El soporte técnico se podrá proporcionar a través de correo electrónico o por vía remota. Y en caso de ser necesario se requerirá brindar el apoyo en sitio, eso no le contraerá costo adicional para el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
- El licitante deberá contar con un sistema de control de tickets. Los datos mínimos solicitados al levantar un ticket deberán ser:
 - Identificador del reporte o número de incidente o evento.
 - Identificador del usuario que reporta, nombre, teléfono, correo electrónico y ubicación.
 - Fecha y hora en que se presenta la falla reportada por el sistema de control de tickets.

4. Capacitación

Para el Lote dos el licitante deberá impartir sesiones de capacitación conforme a lo descrito en la siguiente tabla:

Partida	Sesiones	Duración	Tema	Dirigido A:	Asistentes
1	4	16 horas	Proceso de migración, administración y mantenimiento de la eGDB	Administradores de la base de datos cartográfica. Personal de tecnologías de la información.	5
2	4	20 horas	Uso de herramientas desarrolladas "Add-ins"	Personal operativo Administradores de la base de datos cartográfica.	3

El lugar, fecha y hora de impartición de las capacitaciones, serán definidos por el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca al momento de la formalización del contrato, sin embargo, la fecha de impartición de estas deberá encontrarse dentro de la vigencia de la contratación.

Para la correcta impartición de las capacitaciones, el licitante deberá proporcionar al personal que recibirá las capacitaciones, los manuales que correspondan a cada usuario, considerando como mínimo los siguientes:

- Manual de administración de la Geodatabase Corporativa: Integrará los pasos a seguir para mantener la integridad de la información y las recomendaciones para la administración y mantenimiento de las Geodatabases.
- Manual de usuario para instalación para los add-ins.

El licitante deberá levantar una lista de asistencia por cada día que imparta las capacitaciones, cada lista deberá contener como mínimo fecha de impartición, nombre completo del servidor público, cargo y firma autógrafa.



El licitante deberá elaborar una memoria fotográfica (mínimo 25 fotografías) de las capacitaciones impartidas por tema. (2 memorias fotográficas)

5. Mantenimiento

Para las partidas 2 y 3 que integran el lote uno, el licitante deberá brindar el mantenimiento a las licencias requeridas, sin costo adicional para el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, el cual deberá de consistir en obtener durante el periodo de un año a partir de la puesta en marcha de las mismas, el derecho para la descarga y uso de las actualizaciones de los componentes tecnológicos de las licencias implementadas.

En caso de que el licitante considere apropiado el ofertar alguna póliza de mantenimiento. Está podrá incluirse en un apartado por separado, sin ser parte de la propuesta técnica ni económica. Se deberá de presentar como un documento informativo.

6. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 100 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	



Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 26 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Lote/Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación),



ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;

- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
 - II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
 - II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
 - II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
 - II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
 - II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. **Las "PARTES" declaran que:**
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.



TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.



En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".



DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las **"PARTES"** no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las **"PARTES"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las **"PARTES"** se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del **"PROVEEDOR"**, será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del **"PROVEEDOR"**, éste se obliga a reembolsar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las **"PARTES"** responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el **"PROVEEDOR"** responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El **"PROVEEDOR"** no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El **"PROVEEDOR"** empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al **"PROVEEDOR"** la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal,



el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado



quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.



Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).



Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).